



Apartado

Para despachos de oficio quatro

**SELLO CUARTO. AÑO 1812
OCHOCIENTOS Y DIEZ**

Valga para el año de mil ochocientos doce

Diego Barroso y Castro Es.^{no} D. S. M. en todos sus
Reinos y Señoríos El Car.^{do} y Plentia de este Lugar
Certifico y doy fe q.^{ta} en el día Domingo Jose E. Julio
último reunido el vecind.^o en la única y l.^a Parroqui-
al este Lugar con asistencia El Clero y el Ayun-
tam.^{to} se celebró una Misa solemne con sermón
y antes El ofertorio se leyó en alta e inteligible
por la Constitución de la Monarquía española
sancionada p.^a las Cortes generales y extraor-
dinarias de la Nación con el mandam.^{to} de la Re-
pública El Reino p.^a su observancia; y concluida
la Misa se prestó p.^a todos los vecinos y el Clero
el juram.^{to} p.^a Dios y p.^a los Santos Evangelios de
guardarla y observarla, y seguidam.^{te} se cantó
un solemne Te Deum con repique de campanas
y con el decoro y pompa que permiten las cir-
cunstancias del Pueblo = Así aparece p.^a menor
de las dilig.^{as} practicadas a continuación de la
misma Constitución q.^{ta} todo queda original

En este oficio á q. me remito: y p. q. conste
y remita á la Junta E. Porción Extra. Sierra
"Eoy el presente p. ^{publicado} en Aguatón á qua-
tro de Agosto E. mil ochoc. ^{tos} dose



Diego Carrero
y Castro
ex. no